

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL**

**18043** *Resolución de 30 de octubre de 2009, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publica la relación de aprobados en el concurso-oposición de consolidación de empleo temporal en plazas de la categoría de Psicólogo Clínico en Atención Primaria.*

La base octava de la Resolución de 18 de febrero de 2008 (BOE de 5 de marzo de 2008), por la que se convoca proceso de consolidación de empleo temporal para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Psicólogo Clínico en Atención Primaria, de los Centros dependientes de este Instituto, determina que, el Tribunal elevará a la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, la relación de aspirantes aprobados, con la finalidad de que la misma se haga pública en el «Boletín Oficial del Estado», estableciendo el procedimiento de elección de plaza.

En su virtud, esta Dirección resuelve:

Primero.—Hacer pública, en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes aprobados, elevada por el Tribunal Calificador, por orden de puntuación alcanzado, como anexo I a esta Resolución.

Segundo.—Establecer el procedimiento para la elección de plaza. A estos efectos se publica como anexo II, el documento de petición de plaza, el cual deberá ser cumplimentado por el/los aspirante/s, solicitando la/s plaza/s, que figuran en la convocatoria, y por el orden de preferencia que sea de su interés, disponiendo de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar dicho documento, ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, c/ Alcalá, n.º 56, 28071 Madrid.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria, contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el Órgano Jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Sara Cristina Pupato Ferrari.

**ANEXO I****Categoría: Psicólogo Clínico en Atención Primaria***Aspirantes aprobados por el orden de puntuación alcanzado*

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación final
45064216V	Medina Vinuesa, María Teresa. . . . .	136,310

